OTRAS DISPOSICIONES

DEPARTAMENTO DE CULTURA Y POLÍTICA LINGÜÍSTICA

5634

RESOLUCIÓN de 27 de noviembre de 2019, del Director de HABE, por la que se regula la ampliación de las ayudas económicas a los euskaltegis privados y centros homologados de autoaprendizaje, por los cursos de euskera correspondientes al curso 2019-2020.

ANTECEDENTES

Primero.– En el BOPV n.º 176, de 17 de septiembre de 2019, se publicó la Resolución de 10 de septiembre de 2019 del Director de HABE que regula la concesión de ayudas económicas a los euskaltegis privados y centros homologados de autoaprendizaje por los cursos de euskera correspondientes al curso 2019-2020.

Segundo.– En la base 1.2 del Anexo I de la citada Resolución se establece que las cantidades que se otorguen como tales ayudas serán financiadas con cargo a las dotaciones que al efecto quedan consignadas en los Presupuestos de HABE, esto es, 20.760.000 euros.

Tercero.– En la base 1.4 de ese mismo anexo se contempla que la cantidad prevista en el apartado 2 de esta base podrá ser ampliada en función del importe global de las ayudas solicitadas en base a los criterios establecidos en la presente Resolución, siempre y cuando existan excedentes en las partidas presupuestarias de HABE referentes al resto de programas de subvención. Dicha ampliación se deberá realizar con anterioridad a la resolución de las subvenciones. En caso de ampliación del importe, deberá realizarse su notificación a través de la oportuna Resolución del Director General de HABE y su publicación en BOPV.

En virtud de todo ello y de conformidad a lo señalado en la base 1 del Anexo I de la Resolución que regula la concesión de ayudas económicas a los euskaltegis privados y centros homologados de autoaprendizaje por los cursos de euskera correspondientes al curso 2019-2020,

RESUELVO:

Primero.– Incrementar en 220.000 euros la cuantía de las ayudas económicas a los euskaltegis privados y centros homologados de autoaprendizaje por los cursos de euskera correspondientes al curso 2019-2020, 57.000 euros en el período de octubre a diciembre de 2019 y 163.000 euros en el período de enero a septiembre de 2020; siendo el cómputo total de las ayudas de esta convocatoria de 20.980.000 euros. Dicha cantidad se reparte de la siguiente manera:

a) 18.400.000 euros, para ayudas a la actividad de iniciativa propia en cursos presenciales de los euskaltegis, contemplada en la base 6.1.

b) Ayudas a la actividad de iniciativa propia en cursos de autoaprendizaje:

b.1.– 525.000 euros, para ayudas a la actividad de iniciativa propia en cursos de autoaprendizaje de los centros homologados de autoaprendizaje, contemplada en la base 6.2.

b.2.– 1.280.000 euros, para ayudas a la actividad de iniciativa propia en cursos de autoaprendizaje de los euskaltegis, contemplada en la base 6.3.

c) 775.000 euros, para ayudas a la actividad de los barnetegis, contemplada en la base 6.4.

Segundo.– Disponer la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial del País Vasco.

En Donostia / San Sebastián, a 27 de noviembre de 2019.

El Director de HABE,
JOKIN AZKUE ARRASTOA.